

CARTA AL DEFENSOR DEL PUEBLO.

Sr. Defensor del Pueblo :

Como uno de los profesionales médicos afectados por los problemas abajo descritos y al pertenecer al estamento que mayor responsabilidad tiene en el cuidado y mantenimiento de la salud de los ciudadanos.

Venimos sufriendo, tolerando y aceptando una serie de torpezas, cuando no agresiones directas a nuestro quehacer diario, por parte de los administradores sanitarios y políticos de distinto color desde hace años.

En España la descentralización de poder administrativo, con el proceso autonómico, ha devenido en el ámbito sanitario en diecisiete distintas formas de menospreciar la labor médica en cuanto a reconocimiento social y retributivo.

Somos los peor retribuidos de Europa a pesar de ser los terceros mejor valorados en reconocimiento profesional.

En la comunidad valenciana la última muestra de trato despectivo al personal médico ha tenido lugar con motivo de la elaboración de la ley de acompañamiento a los presupuestos del 2005.

Aprovechando espúreamente el instrumento legal de la Ley de acompañamiento, el gobierno de la Generalidad ha variado el modo de cálculo de retribuciones del personal médico denominado como de cupo y zona (médicos generalistas y pediatras). Sin cumplir ni los mínimos formales, de negociación previa en mesa sectorial de sanidad, a que está obligado por la legislación vigente. Dando una muestra con ello del respeto y consideración que le merece nuestro estamento y la función social que hacemos.

Esta variación, en el modo de calcular retribuciones, ha producido que, ya en la primera nómina, la de enero, del personal médico de cupo y zona, aparezcan pérdidas de retribuciones del orden del 7 % hasta 25% con respecto a las últimas nóminas del pasado año.

No sólo no hay aumento sino que se produce disminución. Sin haber variado el vínculo administrativo ni la función a realizar por éste personal.

Esta forma de proceder traerá en menor o mayor medida la consecuente reacción de los profesionales afectados, que, cualquiera que sea su respuesta, afectará en menor o mayor grado a la sociedad en que están inmersos y a la que sirven con su actividad profesional, y que cabe presumir no repercuta positivamente.

Por todo lo anterior invocamos de su función la comprobación de estos lamentables hechos, y haciendo honor a la misma presente al Tribunal Constitucional la consiguiente petición de inconstitucionalidad para detener y dejar sin efecto la que consideramos viciada norma que ha permitido los perjuicios descritos y sus previsibles consecuencias.

Esperando una respuesta rápida al ser un problema grave.

Valencia 31 de enero de 2005.

Firmado: Don
Médico Colegiado
DNI:
Domicilio.....
Tnº:

FIRMA